

## CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN ORIÓN HELICÓPTEROS

No obstante, cualquier cosa que se indique en contrario en la Póliza a la cual se anexa esta Cláusula, queda entendido y acordado que la cobertura otorgada por dicha Póliza no amparará al helicóptero mientras éste esté siendo usado para o en relación con:

- a. Perforación fuera de la costa.
- b. Patrulla de incendios.
- c. Respaldo de incendios.
- d. Extinción de incendios.
- e. Carga colgante (carga externa).
- f. Construcción / erección.
- g. Extensión de cables.
- h. Patrulla de líneas de alta tensión u oleoductos.
- i. Instalación de postes.
- j. Operaciones topográficas, reconocimiento.
- k. Contrato de arrendamiento.
- l. Arrastre de banderolas (publicidad).
- m. Aterrizaje en glaciares.

Todos los demás términos y condiciones de esta Póliza se mantienen sin modificación.